



BAQUEDANO, 13 JUL 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1876

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Boleta de Servicios N° 156607271 de fecha 11 de septiembre de 2011, emitida por Sodimac S.A., por la suma de \$124.210.- (ciento veinticuatro mil doscientos diez pesos).
2. Decreto de Registro Nro. 213 de 18 de noviembre de 2010, nombra a doña Karen Behrens Navarrete, Rut 12.607.758-0 Planta Jefaturas Grado 8° E.M.S., de ésta Entidad Edilicia.
3. Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, existió la necesidad de hacer reparaciones de emergencia en la Oficina de Servicios Generales.
2. Que, siendo indispensable para llevar a cabo la labor del municipio hacia la comunidad, salvaguardando al mismo tiempo el patrimonio municipal.
3. Que, ante la emergencia, la funcionaria doña Karen Behrens Navarrete, Rut. 12.607.758-0, Escalafón Jefaturas Grado 8° E.M.S., incurrió en gastos de compra de materiales con fondos de su propio peculio, por un monto de \$124.210.- (ciento veinticuatro mil doscientos diez pesos), gasto debidamente respaldado por la boleta correspondiente.
4. Que, no devolver dicha cantidad haría incurrir a la Municipalidad de Sierra Gorda en Enriquecimiento sin causa.

DECRETO:

1. **REINTÉGRESE** a la funcionaria Karen Behrens Navarrete, Rut. 12.607.758-0, Escalafón Jefaturas Grado 8° E.M.S., la cantidad de \$124.210.- (ciento veinticuatro mil doscientos diez pesos). por concepto de compra materiales, según vistos y considerandos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias: 22.04.011 "Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles"
3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Control e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/fmh  
DISTRIBUCIÓN

- Administración y Finanzas
- Personal
- Control